



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Junín

Dirección Regional de Educación Junín



UGEL Huancayo

COMUNICADO No. 009-2022-SUP-IIEEPP/UGELH/MACM

LA UGEL HUANCAYO, HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DEL AMBITO DE LA UGEL LO SIGUIENTE:

PRIMERO: En el marco de las disposiciones del Decreto Supremo No 005-2022-MINEDU, por el cual se aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, el cual tiene por objeto regular las Disposiciones aplicables al funcionamiento de las IIEE Privadas de Educación Básica y a los procedimientos administrativos vinculados con la prestación del servicio de Educación Básica; así como establecer las reglas para el desarrollo de las actividades de supervisión, y las aplicables a los procedimientos administrativos sancionadores que se inicien a IIEE Privadas y sus propietarios, al igual que a personas naturales o Jurídicas que brindan servicios educativos sin contar con la autorización del sector educación.

SEGUNDO: En ese sentido deberán dar cumplimiento al **OFICIO MÚLTIPLE No. 303-2022-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR del 15 de noviembre de 2022**, con la finalidad que remitan las IIEE Privadas el documento denominado "Formato de Solicitud de creación de usuario para acceso en el Sistema de seguimiento a los actos administrativos, actividades de supervisión y procedimiento administrativo sancionador SISPAS" debidamente llenados, al MINEDU a través del correo soportesispas@minedu.gob.pe en cuyo correo deberá, adicionalmente, consignar solamente uno de los niveles (inicial, primaria o secundaria) con el que cuenta.

CUALQUIER CONSULTA COMUNICARSE CON EL ABOG. MIGUEL ANGEL CAMARENA MANYARI - COORDINADOR DE SUPERVISION A IIEE PIVADAS DE UGEL HUANCAYO, AL CELULAR No. 9 4 0 1 5 9 2 4 5.

Noviembre de 2022.



[Handwritten Signature]
Dr. Walter Raúl Oro Ruzo
Director de la UGEL Huancayo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno

Unidad de Gestión
Educativa Local**"Año de fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Huancayo,

15 NOV. 2022

OFICIO MULTIPLE N° 0303 -2022-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR

SEÑORES : PROMOTORES Y DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EBR DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA Y EBA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO.

Presente. -

ASUNTO : SE REMITE EL "FORMATO DE SOLICITUD DE CREACIÓN DE USUARIOS PARA ACCESO EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR – SISPAS" PARA IIEE PRIVADAS.

REFERENCIA: 1) Oficio Múltiple No. 00057-2022-MINEDU-VMGI-DIGC-DIGE.
2) Oficio Múltiple No. 00086-2022-MINEDU- VMGI-DIGC-DIGE.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de las disposiciones del Decreto Supremo No 005-2022-MINEDU, por el cual se aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, el cual tiene por objeto regular las Disposiciones aplicables al funcionamiento de las IIEE Privadas de Educación Básica y a los procedimientos administrativos vinculados con la prestación del servicio de Educación Básica; así como establecer las reglas para el desarrollo de las actividades de supervisión, y las aplicables a los procedimientos administrativos sancionadores que se inicien a IIEE Privadas y sus propietarios, al igual que a personas naturales o Jurídicas que brindan servicios educativos sin contar con la autorización del sector educación. En ese sentido se ha implementado por MINEDU el Sistema de Seguimiento a los Actos Administrativos, Actividades de Supervisión y Procedimiento Administrativo Sancionador, conforme al documento de la referencia.

Por ello, en el Marco de Implementación del SISPAS es muy importante que las IIEE Privadas cuenten con las credenciales de usuario y contraseña para el acceso y uso del SISPAS, motivo por el cual se les hace llegar el documento denominado "Formato de Solicitud de creación de usuario para acceso en el Sistema de seguimiento a los actos administrativos, actividades de supervisión y procedimiento administrativo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno

Unidad de Gestión
Educativa Local



administrativos, actividades de supervisión y procedimiento administrativo sancionador SISPAS" tanto en PDF y/o Excel a fin de que sea llenado el mismo y ser remitido directamente al MINEDU a través del correo soportesispas@minedu.gob.pe en cuyo correo deberá, adicionalmente, consignar solamente uno de los niveles (inicial, primaria o secundaria) con el que cuenta.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes, sin antes agradecer su predisposición y atención del presente en el plazo otorgado.

Atentamente,




Dr. Walter Raul Ore Ramos
Director de la UGEL Huancayo

MACM/CSIP
WROR/DIR-U



Formato de Solicitud de creación de usuario para acceso en el Sistema de seguimiento a los actos administrativos, actividades de supervisión y procedimiento administrativo sancionador SISPAS

*Remitir el formato a soportesispas@minedu.gob.pe

Datos del propietario (a) o promotor (a) o representante legal de la IE Privada

Tipo de documento N° de documento

Apellidos y nombres completos

Cargo Ocupado N° de contacto

Correo electrónico

¿La creación del usuario se realizará con los datos del propietario (a) o promotor (a) o representante legal de la IE Privada? SI
NO

Datos para la creación de usuario para acceso al SISPAS

El llenado la presente sección se realizará solo si en la pregunta ¿La creación del usuario se realizará con los datos del del propietario (a) o promotor (a) o representante legal de la IE Privada? Indica que NO.

Tipo de documento N° de documento

Apellidos y nombres completos

Cargo en la IE privada N° de contacto

Correo electrónico

Datos de la IE Privada

DRE/GRE UGEL

Código Local

Nombre de la IE Privada

Dirección

Información del acceso

Al remitir el presente documento debidamente firmado por el propietario(a) o promotor(a) o representante legal, se da consentimiento para el uso de los datos con la finalidad de creación de usuario para el acceso al Sistema de seguimiento a los actos administrativos, actividades de supervisión y procedimiento administrativo sancionador - SISPAS. En ese sentido, se asignará el rol administrado para los módulos de Supervisión y procedimiento administrativo sancionador, y administrado de actos para el módulo de actos administrativos. Con los accesos creados y habilitados el usuario deberá loguearse en el SISPAS, para que pueda realizar el seguimiento a las solicitudes de autorización presentadas ante la DRE/GRE o UGEL, así como acceder a la información de las supervisiones concluidas y seguimiento a los procedimientos administrativos sancionadores de corresponder, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 175-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones que regulan el Sistema de Seguimiento a los Actos Administrativos, Actividades de Supervisión y al Procedimiento Administrativo Sancionador (SISPAS)". Asimismo, el tratamiento de datos personales se realiza en el marco de lo establecido por la Ley 29733, Ley de protección de datos personales.

Con la presentación del presente formato el propietario (a) o promotor (a) o representante legal de la IE Privada señalada autoriza la creación del usuario para el uso del SISPAS con los roles administrado y administrado de actos.

Firma del propietario(a) o promotor(a) o representante legal de la IE Privada